

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2

JUICIO DE FALTAS 5/2008

EDICTO

1640.- D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 5/08 se ha acordado citar a: Abdellah Benchakouk a fin de que com parezca el próximo día 1/7/2008 a las 12:30 horas en calidad de denunciado por una presunta falta de Hurto, para la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndole saber que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN A ABDELLAH BENCHAKOUK, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 9/6/2008.

El Secretario. Francisco Javier Ruiz Martín.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 1/2008

EDICTO

1641.- DÑA. AURORA ARREBOLA DEL VALLE, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO. 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 1/2008, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

D.ª María Dolores Márquez López, Magistrada Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número tres de los de Melilla y su partido, pronuncia.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A D. Hassan Boufzi, como autor responsable de la falta de lesiones, prevista y penada en el artículo 621 del C.P. a la pena de multa de treinta días a razón de seis

euros diario, es decir 180 euros, con apercibimiento expreso de que, en caso de impago se sustituirán cada dos cuotas de multa por un día de privación de libertad, así como a que indemnice de manera solidaria con la entidad de seguros OFESAUTO a la perjudicada Dña. Lorena Sánchez Medina en la cantidad total de 7.302,05 euros, a Dña Vanesa Sánchez Pachón en la cantidad de 3.625,20 euros, y a D.ª Milagros Medina Luna en la cantidad de 570,96 euros, cantidades todas ellas que debepán ser incrementadas por los intereses legales, que para la entidad OFESAUTO serán los del artículo 20 de la LCS. Asimismo deberán abonar la totalidad de costas procesales causadas en el presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a HASSAN BOUFZI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 10 de junio de 2008.

La Secretaria. Aurora Arrebola del Valle.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1642.- D.ª Clara Peinado Herreros, Secretaria Judicial de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga, con sede en Melilla, hace saber: Que en el ROLLO DE APELACIÓN CIVIL Nº 41/07 ha recaído diligencia de ordenación y tasación de costas de fechas 23 de abril de 2008, que contienen entre otros los siguientes particulares:

Por presentado escrito por la Procuradora Sra. Herrera Gómez junto con los Honorarios de Letrado y nota de derechos y suplidos, únanse al rollo de su razón; y conforme a lo solicitado, practíquese por la Secretario que suscribe tasación de las costas causadas en el incidente de aclaración de sentencia y, practicada, dese vista a las partes por plazo común de diez días a los efectos previstos en el artículo 245 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; transcurrido dicho plazo se acordará.

TASACIÓN DE COSTAS

En los autos de juicio ordinario del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Melilla, rollo de apelación